Miercoles 3 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 682

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA — Bs As — PUBLICA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ m/n.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ESTA ES BUENA!

En esta larga y muy graciosa comedia de las acusaciones por reales y pretendidas infracciones á la ley electoral, solo dos personages se han lucido hasta el dia de hoy—el Juez Tedin y el Juez Ugarriza.

Pero, se han repetido demasiado.

Sus sentencias, que al principio eran simplemente graciosas, han llegado, por virtud de repeticion, á hacerse inaguantables, como toda *gracia* muy repetida en conversacion—como *los cuentos* de Nabor Córdoba, por ejemplo.

Pero, ahora entra lo bueno.

Es el Juez Federal Tedin, el famoso *sentenciador*, quien va á ser arrastrado por el Presidente del Concejo Municipal Deliberante ante su colega el Juez Ugarriza.

Esto será, cuando ménos, mas novedoso: un Juez que comparece como delincuente ante su colega.

Lindo!—hoy, ó mañana á mas tardar, se ha de presentar la acusacion.

Tedin, como se sabe, es aquel Juez parcial que, como partidista exaltado, asaltaba las mesas inscriptoras y pretendia llevárselas por delante, amparándose en su carácter de Juez para delinquir como un sectario.

Y siguiendo en ese camino resbaladizo, hizo todo lo que hizo y el público conoce, y llegó hasta recibir á deshoras de la noche, *á las dos de la mañana*, actas electorales reconocidamente falsas, fraguadas con su conocimiento y auxilio, *con su complicidad*, puesto que hay cómo probar que él apuraba desde su Despacho el envio de aquellos papeles súcios que deberian ir á la basura pero que favorecian á sus correlijionarios.

Sobre ese punto versará la acusacion.

Ya veremos cómo se las campanea ante su colega el Dr. Ugarriza, que está continuando las funciones de *gran sentenciador* que él dejó á medio concluir.

Pasará Tedin de su sillon de Juez, que tan mal ocupó, al banco de los acusados, que le va perfectamente al cuerpo.

Con este cambio de papeles, habrá, naturalmente, alguna novedad para el respetable público.

LA ESCUELA DEL CINISMO

Continuan los aliados, impávidos, desenvolviendo su plan de mentiras.

Despues de haber *ganado* las elecciones en la Capital, *las ganaron* tambien en la Rioja y en Santiago del Estero.

Parecia que era imposible ir mas lejos en la exajeracion del cinismo.

Sin embargo, ahí están los telegramas de *La Nacion* en que se dice con envidiable desfachatez que el último Domingo *ganaron* las elecciones de Diputados al Congreso en la Próvincia de Santa-Fé.

Qué barbaridad!...

La mayoria obtenida por los doctores Escalante y Centeno es considerable,—y los mismos aliados santafecinos la reconocen.

Pero, una vez llegada aquí la noticia, se modifican las cosas por este espediente sencillísimo: se toma los Departamentos como se tomó las Parroquias de la Capital, y se dice: aquí hubo y aquí no hubo eleccion; la de aquí vale y la de aquí no vale—segun que convenga á los juaristas ó á los aliados.

Y así *ganan* ellos!

Pues así gana tambien mi abuela!

Felizmente, el Congreso está ahí, encargado por la Constitucion de separar el grano malo del bueno, en cada cosecha de Diputados.

Los doctores Cello y Benavides se quedarán en la puerta y solo entrarán los doctores Escalante y Centeno, que son los verdaderos Diputados electos.

Y si no les gusta, que protesten!

IMPAGABLE!

Se recuerda que el General Campos fué acusado ante el Juez Ugarriza por infraccion á la ley de elecciones?

Se recuerda que Ugarriza, tan solícito para condenar á los demás acusados, ha dejado dormir ese asunto sin resolverlo hasta el dia de hoy?

Y se recuerda, por fin, que un club rochista del Rosario le manifestó al General Campos su deseo de abonar por suscricion popular entre sus miembros la multa á que fuese condenado?

Pues bien; en este estado de cosas, se mete Sarmiento al medio y echa su sable en la balanza diciendo á los del club rochista:

—Eh, caballeritos!—ustedes no pueden pagar la multa sin colocarse en uno de estos dos términos: ó aplauden la conducta del delincuente, ó infieren una ofensa ó un reproche al Juez.

Y como lo uno y lo otro es malo, yo les aconsejo que no lo hagan.

Pero, como ya tienen ustedes reunida esa platita y no hallarán en qué gastarla, mándenmela á mi, que yo me encargaré de comprar muñecas y juguetes para los inundados de Vallefertil que votaron por mi candidatura.

Ni cosa mas bien pensada!

DON GREGORIO SOLER

VERSUS «SUD AMÉRICA»

Señor Director de FÍGARO:

En el *Sud-America* de ayer se producen dos hechos locales referentes á mi persona, enteramente calumniosos.

En uno de ellos se dice que yo he dado diez mil nacionales para la revolucion oriental.

Y en otro, que he recibido cartas del Sr. Zavalla llamándome á una conferencia para ofrecerme la vice-Presidencia.

En cuanto al primero, declaro que no he dado un centavo con tal objeto, ni lo daré, no digo para revoluciones en país extrangero, sinó para las que pudieran producirse en el mio.

En cuanto al segundo, soy amigo particular del Sr. Zavalla, le aprecio mucho; pero no he recibido carta alguna de él que contenga lo dicho.

En cuanto á la intencion del sueltista, es muy conocida. Se trata de deprimir mi nombre para ensalzar el de su ídolo.

Saludo al señor Director con mi consideracion mas distinguida.

Gregorio Soler.

Su casa, Marzo 2 de 1886.

TELEGRAMAS

Catamarca, Febrero 28.—A FIGARO.—Contesto su telegrama. Aquí reina completa calma.

No es cierto nada de lo que por allí dicen los diarios de la coalicion.

Nunca ha estado en mejores condiciones Catamarca que hoy, tanto por la libertad de que gozan los ciudadanos, como el desarrollo que se desenvuelve en toda la provincia debido al buen gobernante que la dirige.

Puedo asegurarle lo que le digo.—*H. Espeche.*

COLABORACION

Divorcio

Hace algunos dias, se presentó á la Curia una señora solicitando no solo la separacion de cuerpo y bienes, mas tambien, el divorcio.

Estaba en el derecho de hacerlo, y tenia razon suficiente en el abandono, en los malos tratamientos, en la conducta brutal y en la infidelidad de su marido para romper el lazo conyugal.

Pero como esos motivos no le parecieron á la Curia bastante fuertes, tuvo recurso á la suprema razon de nulidad del matrimonio, declaró que su esposo era protestante de nacimiento, probándolo por su fé de bautismo.

Y como él se habia casado solamente, segun los cánones de la Iglesia, sin confesarse, disidente, se habia puesto de antemano fuera de la ley vigente, y en la imposibilidad de defender el derecho de union conyugal.

De ese caso podrian sacarse varias lecciones.

La primera seria que so pretesto de elevarle á la dignidad de sacramento, es la Curia romana, la primera á disolver la union conyugal; la segunda seria que una vez constituida en cabildo, en tribunal especial de nacion, se mantendrá la Iglesia con jurisdiccion del Santo Oficio por el cual deben entregarse al brazo seglar de la justicia civil los disidentes

Está funcionando entre nosotros el mismo mecanismo clerical como en la Edad-Media.

Pero sin hablar de las circunstancias y motivos del caso especial está establecido jurídimente en Buenos Aires que, por falta de pruebas, basta un documento de fé disidente, de herejia ó de bautismo no católico para invalidar al matrimonio, quitar á la familia su existencia legal, suprimir la patria potestad, dividir el hogar doméstico, ó robar al padre sus hijos.

Delante la Curia romana nada vale la fé de bautismo, ni el bautismo de recien nacidos protestantes.

Luego nulo es el matrimonio celebrado con ellos.

Es la lógica del sistema clerical.

Cuándo, pues, se quitará al Cabildo clerical sus jurisdiccion en materia conyugal?

Cuando se sertituirá al padre su patria potestad, á la familia su garantia legal, á la sociedad su jurisdiccion civil?

QUISI-COSAS

—Tira!
—Afloja!

—Al tira y afloja
Perdí mi caudal
Al tira y afloja
Lo volveré á ganar.

—Afloja!
—Tira!
—Que dicen que ya se reunen.
—Que dicen que no tienen de qué tratar.
—Que ya viene la solucion.
—Que se mueven.
—Que estamos á la espectativa de grandes acontecimientos.
—Mañana tiene *lugar* la conferencia...
—La conferencia suspendida ayer, tendrá lugar hoy.
—Los delegados tienen ámplias facultades...
—Por fin vamos á saber...
—Mariquita parió un raton...
—Que los delegados no se reunen...
—Que FÍGARO dijo la pura verdad.
—Que ya está probado el patriotismo de cada uno.
—Que ninguno cede como lo asegura FÍGARO.
—Que Irigoyen no le da nada á Gorostiaga.
—Que Gorostiaga no le da nada á nadie.
—Que todo volverá á su pristino estado.
—Que Mitre hará publicar la segunda edicion de *aquel artículo*, por haberse acabado la primera, sobre la tradiccion de sangre y la célebre calamidad.
—Que Santos *solicita*, en nombre del Comité Liberal, reabrir las *negociaciones*.
—Que Irigoyen le nombra á Gallo y Saenz Peña.
—Que Lastra cree que aun es tiempo de ponerle cabeza al muñeco.
—Que Irigoyen asiente siempre que sea la suya.
—Que Dardo asiente siempre que sea la suya.
—Que el General Mitre asiente siempre que *sea suya*. (Este por modestia suprime el artículo femenino.)
—Que Gorostiaga no asiente nada porque nada le preguntan.
—Que Sarmiento les hace pito catalan.
—Que Sarmiento propone una comparsa para el próximo Carnaval en que sean representadas con la propiedad debida tres nulidades, tres ambiciones, tres zonceras, tres pedanterias.
—Que Sarmiento les dice:

No están todos los que son
Ni son todos los que están

aludiendo á su persona y á la personalidad de los híbridos.
—Que el público se rie de esta gran farsa y los muchachos silban y arman una algazara de todos los diablos con *pan francés*, pidiendo:—¡el autor!—¡el autor!
—Mariquita parió un raton.
—Y se reunen de nuevo.
—Y vuelven los delegados al parto...
—Y el parto se hace costoso...
—Una pierna de Dardo...
—Una patilla federal de D. Bernardo...
—El bonete de Gorostiaga...
—Los rosarios y el cepillo del ultramontanismo...
—Las cajas del Banco de la Provincia...
—Los gorriones de Estrada...
—Los asesinatos en caricaturas...
—Y un tiron aquí...
—Y una tenaceada por acá...
—Y caigo ó no caigo.
—Y cae de nuevo Rocha diciendo:—No aflojo.

Y cae de nuevo Irigoyen gritando:—No largo!

Y nuevamente cae don Bartolo llevando un *tapao* que todos conocen (!) esclamando:—No cejo.

Y se oyen los cencerros y los *ora pronobis vobiscun Asneirus*.

Y el uno tira.
Y el otro afloja.
Y cantan en coro:

Al tira y afloja
Perdí mi caudal,
Al tira y afloja
Lo volveré á ganar.

Y FÍGARO hace coro al público que se divierte y no se resiste á gritar con los muchachos:

—El autor! el autor!

CUASIMODO.

PALOTADAS

Una colmena

SONETO

Narra la historia que á salteña tierra
Mandó Rocha una vez *miel de La Plata*,
Y una turba de moscas se desata
Sobre la bolsa que el panal encierra.

Todas quieren chupar y ármanse en guerra
Luciendo un armamento en cada pata,
Pero antes de empezar, la *mas sensata*,
Dijo á las otras:—¡Vuestra accion me aterra!

Qué quereis? mucha miel? pues fácilmente
Llegar podemos hasta nuestros fines:
Se hace colmena y siendo un bien que aumente,

Por mas que todos tres son muy ruines,
Nombramos con carácter permanente
De zánganos de Salta á los Tedines».

ROTER-LADE.

COSAS DE CASA

Y decia el diario zonzo por escelencia que iba á *rectificar* nuestro telegrama de Tucuman referente á lo sucedido allí con el telegrafista Otero...

—Cómo no? Eso no puede ser! Hemos de rectificar,—decia el muy zonzo.

Y vean con la rectificacion que sale ayer:

«A que nó insisten nuestros adversarios en achacar al Gobierno tucumano eso de las puñaladas al telegrafista?»

Ya no es zonzo, es *opa* con la boca abierta, el coto y un tapon á martillo.

Conste que ni aun han tenido palabras con que inventar una rectificacion.

Se han cansado de mentir.

Sobre las elecciones en Jujuy, D. Plácido Bustamante dirige una carta al Dr. Rocha que este hace publicar en uno de sus diarios.

En esa carta le dice que «en San Pedro el Gefe de la fuerza de línea se fué sobre la mesa, arrebató las actas, las rompió, y *mandó hacer fuego sobre los miembros de la mesa*».

Si mandó hacer fuego, es lógico suponer que los soldados lo harian.

Y cómo quedaria el tendal!... Sobre el tendal pasa impávido Don Plácido y asegura que con tendal y todo él ha ganado la eleccion.

El *cliché* de Rocha, que publicaba *El Demócrata*, con unos puntos suspensivos en la frente, ha sido suprimido de aquel para aparecer desde esta tarde en las columnas del *Diario*.

Se lo andan prestando como si fuera *angelito* de velorio.

El hecho tiene alguna significacion.

Belin asegura ayer en el *Censor* que la Plaza 11 de Setiembre permanece todas las noches en completa oscuridad, por lo que allí se cometen cosas feas.

Y cómo sabe esto último, Belin?

De oidas ó *in corpore* presente?

A que no contesta Belin?

Ayer pasamos por junto á Tres Batatas. Habia un hedor á zorrino asfixiante. No en vano le llaman los sacristanes de San Francisco al verlo pasar:—Ahí va el súcio.

Como lo decia nuestro bien enterado corresponsal *Pedro*, el General Luis Eduardo Perez era el candidato mas probable para ocupar la Presidencia de la vecina República y ha sido necesaria la imposicion de Santos para que Vidal triunfase por cincuenta y tres votos contra doce.

Cómo puede ser eso! Hízose ayer la licitacion de impresiones municipales. Rosas se presentó por 625 nacionales, Mackern por 1579 y Klingelfust por 5092? ¿En qué consiste esa diferencia enorme de cálculo?

Cómo puede hacer Rosas por 625 pesos, lo que Klingelfust avalúa en 5092? Y cómo se atreve á pedir 5092 pesos Klingelfust, lo que Mackern ofrece por 1592? Vaya con las licitaciones!...

Siguen las mariscaladas. Un chusco le fué al Ministro Gayoso con la nueva de que Arredondo habíase presentado en los campos uruguayos con un ejército de las tres armas compuesto de cerca de cuatro mil hombres.

Gayoso se lo comunica á Vidal, y Vidal, como diciéndole:—Mire que se lo están fumando, le contesta:

—Ya lo sabía.

Mientras tanto en Montevideo como en Buenos Aires se guarda la mayor reserva con respecto al paraje verdadero en que se encuentra Arredondo.

El Presidente del Concejo Deliberante ha apelado de la resolucion del Juez Ugarriza para ante la Suprema Córte.

Y la Suprema Córte, siguiendo la *rutina* pasará los antecedentes á la Córte Celestial para mejor proveer.

Nos dicen que don Goyo Soler ha enviado tres muñecos de goma, de esos que soplándolos se hinchan, al Mariscal Sarmiento, á objeto de que los remita al Valle Fértil.

No será alguna otra bromita?

Un colega de la mañana encuentra las siguientes razones para que el Dr. Ugarriza se escuse de entender en las causas que hoy entiende:

1ª Ser partidario decidido del doctor Irigoyen; 2ª Porque su firma está comprometida en los Bancos...

Y Tedin?

El diario grandote, que tiene corresponsales en todas partes, no publica una sola línea sobre el atentado Otero en Tucuman.

Y para cuándo deja sus declaraciones de opereta bufa?

Los telegramas dicen que el Tedin del medio adelantó, antes de ser exonerado, ocho meses de sueldo á varios de los empleados, con objeto de que no se les exonerára como á él.

Y por qué n ono los han de exonerar? Y sobre todo, con qué autorizacion? Y preguntamos:—¿Cree el Tedin de enmedio que por el hecho de haber sido exonerado del puesto que tan mal desempeñaba está exonerado de dar cuenta de sus malos manejos?

El diario de la tarde que á fuerza de inocente se está volviendo aleluya, dice, como cosa grave, muy grave y espeluznante que el Gobierno de la Rioja va á *eliminar* á Barros, Dávila, San Roman y Vera así como el de Tucuman trató de hacerlo con el telegrafista Otero.

A esta pobre gente le ha entrado el *delirium tremens* por las persecuciones y los asesinatos. Es síntoma de la enfermedad. Hay que compadecerlos.

El Diario publica como una novedad ilustrada en sus primeras columnas el *cliché* del ferro-carril Decauville y mas abajo el facsímil de un muchacho á quien se le caen los mocos.

¡Puerco!

La misma hoja á que nos referimos anteriormente, ha reunido todos los embustes que respecto á Santiago vino ensartando y dice, muy suelto de estómago:

«Hé aquí la conversacion que ayer tuvimos con D. Manuel Argarañaz»,—y tras el dicho trascribe todo aquello como cosa nueva.

Déjate de chiflar, gorrion.

SECCION AMENA

Una caja de fósforos

Eramos los primitos mas cariñosos.

Amalita habia cumplido los quince y yo los diez y siete años.

Juntos salíamos á pasear, juntos nos sentaban á la mesa y juntos nos hallábamos en todas partes. . salvas sean las partes donde no podíamos estar juntos.

Habia momentos en que me empalagaba tanto cariño como me demostraba mi empalagosa prima.

Quise escabullírmele, desviármele; pero si desaparecía de su lado ya se ponía á buscarme por todas partes hasta que me encontraba y entonces preguntas vienen, preguntas van:

—A dónde has ido? Por qué te fuiste? Qué has hecho?

Amalita, mi prima Amalita, llegó á parecerme tonta y llegó á parecerme tonta, porque hasta entonces no me habia inspirado otro afecto que el de primo.

Y la verdad que despues, mucho despues, me he preguntado pensando en ella:

—Cuál de los dos *fué* mas inocente, mas cándido, mas... tonto?

Una mañana, lo recuerdo como si me estuviera pasando hoy.

Amalita jugaba con dos ó tres canarios que tenia enjaulados.

Quise fumar y distraido me quedé mirando los dibujos de la caja de fósforos.

Uno de ellos representaba... representaba... Hallábame extasiado mirando y tratando de descifrar un enigma que debajo habia cuando mi prima, mi empalagosa prima, se fué acercándose á mí, preguntándome:

—Qué miras?

Sin saber por qué oculté la caja bruscamente, contestándola:

—Nada.

Esto hizo crecer su curiosidad de mujer y me dijo con mayor insistencia:

—Muéstrame lo que mirabas.

—No...—la contesté, turbándome sin saber por qué y sin saber por qué, me fijé en mi prima... como nunca me habia fijado.

Me pareció menos empalagosa que antes... me pareció linda... me pareció incitante... me pareció... así... como nunca me habia parecido... Aquellos ojazos... aquella boquita...

Jamás me habia apercibido de aquella cintura... y aquellos contornos.

—Sabes, Amalita, que ya estás hecha una mujer.

—Bueno... bueno...—insistió haciendo un mohin—soy una mujer; pero muéstrame lo que ocultabas... ahí... en ese bolsillo.

—Y que te estás poniendo muy linda...

Hizo un nuevo mohin y pegando con el pié en el suelo me gritó, con rábia, poniéndose colorada y crispándosele el rostro:

—Mira que si no me muestras lo que has guardado me voy á enojar contigo!

—No, Amalita, no te enojes, yo...—tartamudié suplicante.

—Te he dicho que me lo muestres!—repuso y sin mas ni mas y sin que yo hiciera resistencia me abrazó sujetando con sus chiquitas manos mis brazos, echándomelos á la espalda.

Despues me empujó y yo retrocedí hasta la pared.

Despues metió la mano en el bolsillo y sacó la caja haciendo una rápida transicion en su rostro del enojo á la mayor alegría, como cuando las muchachas juegan al escondite, y oyen decir:—Ya:—y despues de un momento encuentran á la escondida.

Sonrió y miró de un lado y de otro la caja.

Fijó su atencion en el cuadro que me habia llamado la atencion.

—Qué tiene de particular?—la pregunté con fuego en las orejas y lumbre en las mejillas.

Amalita seguía mirando y remirando como si quisiera saciarse de algo que no comprendia.

La estampa representaba un fondo azul y sobre un canapé de forro carmesí, sentado un jóven de hermoso aspecto, en mangas de camisa.

A su lado, casi en sus rodillas, con una mano en la cintura y otra en su hombro, en un *deshabille* encantador, una preciosa mujer que lo miraba con unos ojos...

Y despues abajo, el enigma.

Ella, la encantadora mujer, le decía:

—«Pero... estás loco... ¡con este calor!»

Amalita leyéndolo, me pregunta:

—Y esto, ¿qué quiere decir?

—Y yo qué sé?—la contesté.

ADAM.

A los Agentes de «Fígaro»—á los suscritores y al Comercio en general

Avisamos que D. Agenor Peralta ha dejado de ser empleado de la Administracion de FÍGARO desde el dia 12 del corriente.

No reconoceremos por válido nada de cuanto ese individuo hubiese hecho en nombre ó como Comisionado de la casa desde esa fecha.

La Administrac on.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—En los dias de Carnaval 6, 7, 8, 9 de Marzo, cuatro espléndidos bailes de Máscaras y particular, música de 40 profesores, repertorio musical de las mejores novedades del dia. Precios: Palcos $8 m$n. Entrada general $2. Señoras gratis.

POLITEAMA ARGENTINO—Sábado 6, Domingo 7, Lúnes 8 y Mártes 9, Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Empieza á las 11 y concluye á las 3.

Skating-Rink—Sábado 6, Domingo 7, Lúnes 8 y Mártes 9, GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será ilu inado con luz eléc rica. Entrada para caba leros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Jardin Florida—Sábado 6 Domigo 7 Lunes 8 Martes 9—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para se ioras gratis.

Teatro Nacional—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 11 p. m.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

A. PRAT
TINORERO
74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

L.—m3 v jn 3.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m$n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

Casa Se desea alquilar una de 3 ó 4 piezas que sea de un precio módico: dirijirse á esta imprenta á las iniciales J. P.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensajerias y Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por Mensagerias y otro por Correos á caballo, y de Rio 4° á Guardia de la Esquina tres redondos mensuales.

(Por Mensagerias)—Córdoba á Crúz del Eje, Soto y Santa Rosa; de la Estacion Rio Segundo á Villa del Rosario y San Justo; de la Estacion Sarmiento á Talas (Departamento de Rio Seco), pasando por el Totoral ó General Mitre, Tulumba, Dormida y Villa de Rio Seco.

(Por Correos á caballo)—De la Estacion Chañares á Pompagasta, y de regreso traerá la correspondencia de dichos puntos, dejándola en Chañares á los Estafeteros del Ferro-Carril Central Argentino; de Rio 4° á la Carlota, de la Carlota al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina, de Carlota á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 3 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 vm3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerias* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo ds Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e31 m8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante unaño haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. f 9 vm10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á las Estaciones de los Ferro-carriles, al puerto y á cualquier otro punto que sea necesario dentro de la ciudad para el trasporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario y Santa-Fé, el dia 13 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. f12 v13m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id. (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. I—f16 vm17.

CARNAVAL 1886
¡POMOS! ¡POMOS!
LOS
POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiendo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885
SE VENDIERON
800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR
DROGUERIA y FARMACIA INGLESA
de
CRANWELL
44-RIVADAVIA-44
f 12 vm6

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

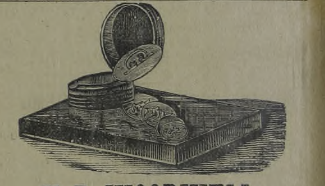

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen cliches de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.—Buenos Aires. f 1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Sres. oficiales Superiores, oficiales de Estado Mayor, y de Reserva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo. el cual quedará cerrado el dia 5 de Marzo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1886.

C EL HABILITADO.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria

PRIMERA SÉRIE
ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1° de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado ó tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faill -francaise y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerias.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkínes tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, echarpes, fichús, boneteria, merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38 — PERU — 38
M.—f27 v m5.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

…ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m[n.
…IFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
…TRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

…de las 8 a. m. á 5 p. m.
…habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

OMISARiA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

…l 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el …ado Mayor General del Ejército una lici…on por propuestas cerradas para la provi… de lienzo para ropa interior.
…or datos y para recibir el pliego de condi…es, los interesados podrán ocurrir á esta …ina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero …de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Ofi… 1º.
D

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

…PRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

…resentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
…os agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia …onstituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
…hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

…áquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

…uinas para labrar madera—Fabricacion de ladri…los—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

…COS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naever y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
…NICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
…cos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

…asa en Paris — En Buenos Aires
…UE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
f1º-perm.

APERITIVO-BERTHE
…Base con Exigencia…
…Tónico
…HIGIENICO
fl perm.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

…oras de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados …á las 5 p. m.
…esde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del inte…será como sigue:

ABONA:

…re depósito en cuenta corriente	3	°/o
« á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
…en caja de ahorros despues de 30 dias, des…$ 5 hasta pesos 1,000	6	«
…caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
…d en oro á 60 dias	2	«
…d id á 90 dias	3	«

COBRA:

…descuentos de pagarés de comercio y de le…as de pago íntegro ó cuya amortizacion no …je, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/°
…descuento de letras con amortizacion menor …25 °/o	8	«
…adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
f1-perm.

Chocolate. A. Godet
fl v28.

REMATES

CARLOS J. ESPINOSA

JUDICIAL

El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa María nº 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m[n. Base 2[3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m[n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Soto y Doña María Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105, pieza 27. El comprador dará un 5 o[o de seña. Nº 21—f20 vm14

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE

4 CASAS

Y UN TERRENO
BOULEVARD ENTRE-RIOS
Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA

BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esquina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superficie de 306 metros 396 milímetros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m[n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 varas 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m[n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centimetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas, etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m[n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m[n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

GUILLERMO GOWLAND Y Cª

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalistas la importancia de estos terrenos, por su situacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonaré el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar Nº 7.
N—f27 v a4.

ANDRÉS W. MEREA

JUDICIAL

En mi casa calle Defensa núm. 72

El Sábado 6 de Marzo á las 12 en punto, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de don Augusto Puech lo siguiente: 1 máquina de limpiar cueros, 1 caja de fierro, 2 estantes pino, 1 escritorio, 1 armazon, 1 mostrador, 1 sofá, 4 sillas, 3 mapas, 1 prensa de copiar, 1 percha 1 banco escritorio, 1 escritorio, 1 escritorio con útilss, 1 cajon fierros, y otros artículos que estarán á la vista. Nº 28—f24 v m6

TALLAFERRO Y SANCHEZ

EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

"EL AGUARÁ"

En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5 3[4 LEGUAS

DE

RIQUÍSIMO

CAMPO FLOR

33000 VARAS MAS Ó MENOS

DE

ALAMBRADOS

VARIAS POBLACIONES

ESTANCIA, GALPON

Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO

PARA

1500 Á 2000 VACAS

UBICACION INMEJORABLE

Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS

Y

DE SUPERIOR CALIDAD

CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC

Establecimiento planteado hace 7 años
Comodidades de todo género

ALERTA

SEÑORES HACENDADOS

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION

120,000

PESOS MONEDA NACIONAL

BASE DE VENTA

2[3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal

SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL

PAGO

SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO

EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51
El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40,000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y Cª.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2[3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m[n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m[n. y 200 m[n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2[3 partes pesos 7880 m[n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m[n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m[n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o[o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo. f2 v7m

BOLLINI Y MURO

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos mįn. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos mįn., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos. 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conócida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.

f5 vm14

POR LOS MISMOS

Remate N° 1323

JUDICIAL

DE ARTÍCULOS DE ROPERÍA

Pertenecientes al concurso de los señores José Perrino y Juan Scopessi. — Bombachas, pantalones, sacos, chalecos, géneros de varias clases—ADEMAS: armazones y demás enseres; en nuestro depósito, Defensa núm. 78.

EL JUÉVES 4 DE MARZO

A la una de la tarde

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr D. Gabriel Lârsen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias pertenecientes á él y cuyo detalle en parte es el siguiente: bombachas casimir y brin, pantalones id, medias, pañuelos de mano id de yerbas, jaquets, bombachas, gambrona, sacos, casimir, chalecos id, cortes genero fantasía, sobretodos y casimir de lana varias clases, percalinas, botones, perchas, mesas, espejos, sillas, armazones, enseres, etc.

A—f23 v4m.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES

como para una

GRAN FÁBRICA DE JABON

CALLE BELGRANO 1494

PERTENECIENTES

A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMÁS

TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

El Mártes 23 de Marzo

A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigoruias, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.

B—f23 v 23 m.

J. B. L. C.IA

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94ı100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30ı100 pesos mįn**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martín Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/ₒ en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

N° 8.—f16 v28m.

ADOLFO BULLRICH Y Cª.

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 mįn. 2ı3 partes pesos 108.819.06 mįn. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2ı3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78.

f2 vllm

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 mįn. 2ı3 partes pesos 747 mįn. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1ı2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2ı3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotêa y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsína número 78.

f2 vllm

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1ı2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1ı4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios —El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano**, á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Saracho con motivo de una compra que hizo en dichos autos, de la finca calle de Cerrito antes núm, 335 hoy 521, bajo apercibimiento de darlo por desistido de ello.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. — *Manuel Cigorraga.* N° 44—m3 v20.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la primera publicacion del presente, á los herederos de **Doña Maria Luisa Banegas de Vazquez**, haciéndoles saber que por ante este Juzgado se ha presentado Doña Elvira Rocha de Gomez solicitando testimonio de la escritura de venta otorgada por Doña Maria Luisa Banegas de Vazquez á favor del Dr. D. Luis Gomez, de la casa calle de Tacuari núm. 184, ante el Escribano D. Manuel Zeballos, con fecha 18 de Julio de 1856. Buenos Aires Marzo 1° de 1886.—*Manuel Cigorraga.* M°43 m2 v6

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño se hace saber por el pre ente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª.** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 189 los títullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder ex stan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario del Tribunal de Comercio. N° 42 m2 v16

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á D. **Vicente F. del Fabro**, que en un espediente seguido contra él por D. Angel Rusca en el que se libró un oficio al Banco Nacional para que de las cédulas hipotecarias depositadas allí por dicho del Fabro á resultas de un contrato celebrado con la Municipalidad, se retuvieran embargadas las suficientes para cubrir la suma de 1000 pesos moneda nacional presupuestada para el pago del capital, intereses y costas reclamada por Rusca—ha contestado el Presidente de aquel Banco comunicando quedar embargada la cantidad de 1033 pesos y 34 centavos moneda naciona!—á cuya nota ha recaido la siguiente providencia: Buenos Aires, Enero 13 de 1886—Agréguese á los autos, hágase saber—repóngase el sello y por enfermedad del actuario atúe el Secretario D. Miguel Repetto.—*Lársen del Castaño.* —Ante mí—*Miguel Repetto.* Lo que se le notifica por medio del present edicto.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario: Dabild 2° patio. N°36—f27 v m3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* N° 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 19. f19 v m21.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. José Perrino y Juan Scopessi**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Meliton Uldaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 12.—f18 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga,* Secretario. f 13 v13m.

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mí—Francisco Bermudez, Secretario. N° 25 f22 vm12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la República Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Roque Gonzalez y Ca.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Félix Iturriaga, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Códiho no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar uxonerados de las obligaciones que tengan pretendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Cárlos Or, calle de Belgrano número 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Miguel Repetto,* Secretario. N° 24. f20 v m7.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 31—f26 v m28

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del Concurso formado á la viuda de **Sand** é hijo que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico D. Juan Magdaleno domiciliado en la calle de Belgrano número ciento cincuenta y cuatro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 642, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar N° 21. N° 17. f19 v m5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Juan B. Bernigolle**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni ntregas de efectos al fallido. so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo apercibimiento á los contraventores, de ser ten dos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretario. —Bolivar 21. N° 30—f25 v m11.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela N° 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. N° 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente, á D. **Aquiles Tonazzi**, para que comparezca dentro de dicho término por ante su Juzgado, á firmar la escritura de venta de la finca que compró á la testamentaria de doña Martina Reinoso de Sosa, ubicada en la calle Rincon N° 87 entre Alsina y Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 27—f23 v m9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del au orizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicaoion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **D. Juan Etcharran**, que debe comparecer ante dicho Juzgado por intermedio de la Secretaria del que firma, dentro del término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente á tomar la intervencion que le corresponde y á reconocer el documento presentado en la demanda que le ha entablado D. Lino Fernandez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Manuel Lacas*, Secretario. N° 14.—f18 vm4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don JuaN Dumartin** y **doña Juana Durou de Dumartin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que súscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Abel Mirandq.* N° 37—f28 v25m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se cita, llama y emplaza á D **Juan Marconi**, para que dentro del términ o de quince dias comparezca por ante el Juzgade de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido de la tercería deducida por D. Domingo Marconi en los autos seguidos por D. Diego Saavedra contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 34—f26 v m12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño*, Secretario. F28 vm29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturria**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite por medio de la presente á **D. Augusto Fenelon**, para que dentro del término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante su Juzgado y oficina del Secretario autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por dicho Fenelon sobre mensura de un terreno situado en la calle de Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor.—Buenos Aires, Enero 1[illegible] 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario N° 32—f26 vm12

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* N° 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Casimiro Solanet**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886. N° 33—f26 v m[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José María Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. *Manuel Garay.* N° 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886. MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6